B-PRE-147137 Bogotá, D.C., 8 de mayo de 2018

Doctor Benjamín Niño Flórez Secretario General Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia Email: csegunda.camara@gmail.com Carrera 7 No 8 - 68 Oficina 616 B Código Postal: 111711

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA Radicado:

Asunto:

Bogotá, D.C

Solicitud de información "Finalidad de conocer iniciativas y políticas del sector Turístico" requerida en el marco de la Proposición No 35 del 18 de abril de 2018 presentada por el Honorable Representante Andres Felipe Villamizar Ortiz

Apreciado doctor Niño:

Me refiero a la comunicación de la referencia, recibida por Bancóldex el 30 de abril de 2018, por medio de la cual solicita sean atendidos los cuestionamientos que corresponden Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex plasmados en la Proposición No 35 del 18 de abril de 2018, presentada por el Honorable Representante Andres Felipe Villamizar Ortiz.

Sobre el particular, previo a hacer un pronunciamiento en relación con su comunicación, a continuación me permito realizar algunas consideraciones en relación con Bancóldex:

Sobre el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex es una sociedad de economía mixta del orden nacional, no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado, creada por la Ley 7º de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en sus Estatutos Sociales y en el numeral 3° del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como

C.P. 110311



BANCOLDEX

objeto social, la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como Banco de descuento o redescuento, antes que como intermediario directo.

Bancóldex, en su calidad de banco de segundo piso, dirige sus recursos, en general, a financiar las necesidades de capital de trabajo y activos fijos de proyectos o empresas viables de todos los tamaños y todos los sectores, a excepción del agropecuario, de toda la comunidad empresarial colombiana, a través de intermediarios como bancos, corporaciones financieras, cooperativas financieras y compañías de financiamiento comercial, así como, y sólo para microempresas, a través de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y crédito, fondos de empleados y cajas de compensación.

De otra parte, por expresa disposición del artículo 285 del Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el régimen de contratación del Banco es de derecho privado.

11. Preguntas cuya respuesta es requerida por parte de Bancóldex.

En lo que tiene que ver con su solicitud de información, me permito dar respuesta a las preguntas elevadas a Bancóldex de la siguiente forma:

2.1 Sírvase explicarle a esta Comisión cuáles son las líneas de crédito de largo plazo para proyectos complementarios de la industria turística:

Las empresas pertenecientes al sector turístico, así como sus cadenas complementarias tienen acceso a la totalidad del portafolio de crédito de Bancóldex, que les permite acceder a líneas de modernización tanto en pesos como en dólares con plazos de hasta 15 años y periodos de gracia de hasta 5 años, ofrecidos con tasas de redescuento competitivas en el mercado. En ese sentido, desde el inicio del 2010 hasta abril de 2018 las actividades del sector relacionadas con alojamiento y servicios turísticos han obtenido financiación por \$266.112 millones de pesos y aquéllos relacionados con el transporte de pasajeros \$750.143 millones de pesos.

La oferta de líneas de financiación de Bancóldex al 30 de abril de 2018 son:

- Línea para el escalamiento empresarial del sector turístico, especialmente dirigida a las inversiones del sector, a la fecha ha entrega recursos por \$56.358 millones de pesos y tiene disponibles alrededor de 20.000 millones adicionales, con tasa de redescuento DTF + 0.5% preferencial hasta 3 años de plazo y hasta 6 meses de gracia para cualquier necesidad de las empresas del sector. La línea se publicó en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Línea Modernización empresarial, para todo tipo de inversiones en activos productivos, compra, leasing, adecuaciones de propiedad, planta y equipos con hasta 10 años de plazo y hasta 3 años de gracia tanto en pesos como en dólares, sin monto límite a lo que una empresa puede solicitar.





- Línea Capital de trabajo y sostenimiento empresarial, para cubrir costos y gastos de operación, mantenimiento, inventarios, arriendos y demás costos, con hasta 5 años de plazo y hasta 3 años de gracia tanto en pesos como en dólares, sin monto límite a lo que una empresa puede solicitar.
- Línea Colombia Prospera, en dólares, para cubrir tanto inversiones como gastos de operación, con hasta 15 años de plazo y hasta 5 años de gracia, igualmente sin monto límite a la financiación que se puede solicitar.

Las circulares que reglamentan las líneas mencionadas se pueden consultar en el link https://www.bancoldex.com/ProductosyServicios/CircularesExternas.aspx.

2.2. Sírvase informarle a esta comisión en su opinión cual es el principal reto normativo para consolidar y posicionar una política de turismo que logre que el turismo en Colombia sea un polo de desarrollo.

Sobre el particular me permito indicarle que, tal y como se estableció en el numeral I de la presente comunicación, Bancóldex en su calidad establecimiento de crédito bancario tiene como finalidad principal la financiación de las exportaciones e industria nacional, actuando como banco de segundo piso a través de los intermediarios financieros y no financieros dispuestos para tal fin.

En cuanto a los principales retos normativos que afronta la industria turística, es importante resaltar que Bancóldex funge como ejecutor de política pública, mas no como diseñador de la misma, por lo que su aporte dentro de la promoción del sector turístico está relacionado estrictamente con el ofrecimiento de las líneas tasa compensada para la financiación del sector turístico que se encuentran enunciadas en el numeral 2.1 de la presente comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de aportar herramientas que podrían dinamizar el crecimiento de la industria turística nacional, se sugiere que, por mandato legal, sean canalizados, recursos del Presupuesto Nacional a través de Bancóldex, cuya destinación este orientada a cubrir el diferencial de tasa de líneas de crédito para promover el sector turístico colombiano.

Cordialmente.

Mario Suárez Melo

Presidente



